



CONDICIONES GENERALES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

GLOBAL

1. OBJETO Y EFECTOS

- 1.1 Este documento está destinado a regular las transacciones entre las empresas del **GRUPO WEG** (en adelante **WEG**) y sus clientes de bienes y servicios (en adelante el **CLIENTE**), siendo automáticamente aplicable a los suministros (en adelante el **SUMINISTRO**) realizados por sus establecimientos y representantes, excepto en los casos en que una unidad **WEG** responsable del **SUMINISTRO**, disponga de **CONDICIONES GENERALES** locales, en cuyo caso prevalecerán las **CONDICIONES GENERALES** locales.
- 1.2 Estas **CONDICIONES GENERALES** regulan el suministro de bienes y prestación de servicios por **WEG**, constituyendo sus términos como condición para el **SUMINISTRO**.
- 1.3 Cuando exista un Contrato celebrado entre las Partes para un **SUMINISTRO** específico, este prevalecerá sobre los documentos enumerados en la subcláusula siguiente, en lo que genere un conflicto.
- 1.4 Los términos establecidos en estas **CONDICIONES GENERALES DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS**, en la **PROPUESTA TÉCNICA/COMERCIAL WEG**, en los **MANUALES DE OPERACION, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, TÉRMINOS DE GARANTÍA WEG** y en las **ESPECIFICACIONES DEL CLIENTE** (cuando existan) se aplicarán a la relación entre las Partes en el **SUMINISTRO**, y, en caso de conflicto de cualquier disposición entre ellas, prevalecerán en el orden mencionado. La aceptación de una propuesta de **WEG** para la ejecución de un **SUMINISTRO** implica la aceptación integral de estas **CONDICIONES GENERALES** por parte del **CLIENTE**. Sin embargo, el inicio del **SUMINISTRO** también implicará la

aceptación de estas **CONDICIONES GENERALES** por el **CLIENTE**, en caso de que no se haya formalizado la aceptación de la propuesta en el plazo indicado.

- 1.5 La emisión de una orden de compra o documento equivalente por parte del **CLIENTE** para **WEG** implica la aceptación por parte del **CLIENTE**, de todas las cláusulas y términos de estas **CONDICIONES GENERALES** y de la respectiva **PROPUESTA**. Si una Orden de Compra contiene disposiciones contradictorias a las condiciones de estas **CONDICIONES GENERALES** de **SUMINISTRO** y de la propuesta de **WEG**, las dos últimas prevalecerán. Las Órdenes de Compra o documento equivalente presentadas por el **CLIENTE** a **WEG** sólo se aceptará de manera expresa, nunca por expiración de plazo.
 - 1.6 La relación entre las Partes se regirá por los principios de buena fe y equidad, y, al contratar el **SUMINISTRO**, el **CLIENTE** reconoce su vinculación a este documento, siendo consciente y estando de acuerdo con todos los términos y condiciones previstos en el mismo, declarándose con capacidad técnica, financiera y jurídica para contratar.
- #### 2 OBLIGACIONES DE WEG
- 2.1 Cumplir con todas las especificaciones técnicas y condiciones comerciales de los productos y servicios que conforman el **SUMINISTRO**.
 - 2.2 Proporcionar la garantía técnica dentro de lo estipulado en estas **CONDICIONES GENERALES**, así como las condiciones específicas de garantía del **SUMINISTRO**, según lo previsto en los documentos mencionados en las cláusulas 1.3 y 1.4 que anteceden.
 - 2.3 Entregar los bienes que componen el **SUMINISTRO** embalados, identificados y acondicionados, de acuerdo con las normas vigentes, o incluso, en condiciones especiales derivadas de las características técnicas y dimensiones de los bienes, cuando lo exija su naturaleza o

necesidades logísticas. Salvo acuerdo expreso en contrario, todas las entregas se realizarán Ex-Works (EXW), Incoterms® (2020), con respecto a la fábrica en la que se realizará la entrega.

2.4 Evaluar cualquier solicitud de cambio del alcance del **SUMINISTRO** formuladas por el **CLIENTE**, informar su viabilidad, costos adicionales y cambios de plazo derivados.

2.5 **WEG** se responsabiliza únicamente por el cumplimiento de las normas técnicas expresamente enumeradas en la **PROPUESTA WEG**, así como de las formalmente enumeradas por el **CLIENTE** y aceptadas por escrito por **WEG**.

3 OBLIGACIONES DEL CLIENTE

3.1 Pagar los valores negociados para el **SUMINISTRO** dentro de los plazos establecidos, arcando con los efectos de su incumplimiento, sin perjuicio del derecho de **WEG** de suspender el cumplimiento de los plazos y de sus obligaciones, hasta el pago total por parte del **CLIENTE**.

3.1.1 Las condiciones previstas anteriormente son complementarias y no perjudican las otras consecuencias previstas en estas **CONDICIONES GENERALES** o en los documentos mencionados en la subcláusula 1.4.

3.2 Cumplir plazos eventuales o condiciones técnicas de su responsabilidad, así como obtener todas las autorizaciones legales para la realización del **SUMINISTRO**, especialmente las de carácter ambiental y tributario.


3.3 Si la instalación del **SUMINISTRO** se negocia como responsabilidad de **WEG**, el **CLIENTE** deberá proporcionar los equipos logísticos necesarios para la instalación del **SUMINISTRO** en sus dependencias, asegurando que las mismas estén dentro de las especificaciones necesarias en relación con el *layout*, punto de apoyo, dimensiones de las instalaciones, adecuaciones al volumen y peso de los equipos, así como proveer las condiciones necesarias para que el

SUMINISTRO tenga acceso al local de la entrega.

3.4 Si las instalaciones del **CLIENTE** no ofrecen las condiciones para recibir el **SUMINISTRO**, en la fecha de la liberación negociada originalmente, las Partes se comprometen a negociar una alternativa de almacenaje, hasta que las instalaciones del **CLIENTE** estén en condiciones de recibir el **SUMINISTRO**, y todos los costes y gastos derivados del retraso serán asumidos íntegramente por el **CLIENTE**, sin perjuicio del nuevo pacto de los plazos y condiciones originalmente contratados.

3.5 En el caso de que la fecha de entrega del **SUMINISTRO**, originalmente establecida, sea unilateralmente postergada por solicitud del **CLIENTE** o por cualquier otra razón, tales como, pero no limitado a, retrasos documentales, licencias públicas o problemas logísticos causados por terceros o por el propio **CLIENTE**, **WEG** tendrá derecho a cobrar al **CLIENTE**, en valores de mercado, los gastos de almacenaje, transporte, seguros y mantenimiento derivados de la permanencia del **SUMINISTRO** en sus instalaciones o en depósitos de terceros por el período que exceda al contratado originalmente, compensando así los costos incurridos, sin perjuicio de la programación de pagos establecida entre las Partes en el momento de la contratación del **SUMINISTRO**, para promover la preservación del equilibrio económico de la relación entre las Partes.

3.6 Considerar los pagos, intermedios o finales, vinculados a eventos establecidos en los documentos enumerados en las cláusulas 1.3 o 1.4, y tales eventos, para fines de cobro, se considerarán cumplidos tan pronto como **WEG** de aviso previo de tal evento, lo que autorizará la facturación de la fracción o saldo a pagar remanente, sin liberar a **WEG** de la responsabilidad por las medidas necesarias para que el **SUMINISTRO** esté de conformidad con los parámetros contratados.



3.7 Acompañar los ensayos y pruebas en las fechas y lugares establecidos en los documentos enumerados en las cláusulas 1.3 y 1.4, o previamente informados por **WEG**, siendo que la ausencia de representantes del **CLIENTE** con ocasión de la realización de tales ensayos y pruebas representará su anuencia tácita con los resultados, tan pronto como éstos sean informados por **WEG**.

3.8 En cualquier caso, la obtención de licencias y/o autorizaciones públicas que deban expedirse en nombre del **CLIENTE**, serán responsabilidad exclusiva de éste.

3.9 El **CLIENTE** se responsabiliza de (i) garantizar que todas las particularidades y condiciones específicas sean indicadas en la especificación técnica del **CLIENTE** y/o sean expresamente informadas por escrito en el acto de solicitud de cotización a **WEG**; y (ii) asegurar que la especificación técnica del **CLIENTE** sea correcta y completa, responsabilizándose de cualquier error, falla u omisión.

4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 Cada cual, será responsable de los impuestos cuyo cobro la legislación le obligue, en cuenta del **SUMINISTRO**.

4.2 Proteger a la otra Parte de eventuales demandas laborales interpuestas por sus empleados y/o terceros a su servicio, haciéndose cargo de los gastos probados que la otra Parte haya gastado para su defensa.

4.3 Dada la naturaleza bilateral de los negocios celebrados entre las Partes, se establece que los retrasos en los calendarios de pago, los retrasos en el envío de datos técnicos o suministro de elementos de responsabilidad del **CLIENTE**, los retrasos en las tareas predecesoras de responsabilidad del **CLIENTE** (estructuras, bases, plataformas, obras civiles u otros elementos del local de instalación de los Equipos), la solicitud de modificación del **SUMINISTRO** (condicionada a la evaluación y aprobación de **WEG**), cualquier evento

que dificulte o impida el **SUMINISTRO** regular, cuyo causador sea el **CLIENTE**, sus agentes, empleados y/o cualquier tercero; Los retrasos derivados de cualquier acto o hecho ajeno a **WEG** y en casos fortuitos o de fuerza mayor, pero no limitados a éstos, implicarán la suspensión y/o alteración de los calendarios de trabajo asumidos por **WEG**, a sola discreción de **WEG**, sin carga o penalización alguna para **WEG** y sin necesidad de notificación o comunicación formal.

5 GARANTÍAS

5.1 Las condiciones de garantía contenidas en este documento se complementan con las condiciones específicas contenidas en la Propuesta Técnica/Comercial de **WEG** (cuando exista), en donde se incluyen las condiciones particulares de cada **SUMINISTRO**.

5.2 El periodo de garantía del **SUMINISTRO** será el contenido en la Propuesta Técnica/Comercial **WEG** (cuando exista).

5.3 Las Partes acuerdan que el plazo de garantía legalmente garantizado está contenido en los periodos de garantía de **WEG**, no siendo acumulables entre sí.

5.4 Para disfrutar de la garantía del **SUMINISTRO**, el **CLIENTE** deberá observar las condiciones establecidas en los documentos técnicos de **WEG**, especialmente aquellas previstas en el Manual de Operación y Mantenimiento de los Productos.

5.5 También quedan excluidos de las garantías los equipos, componentes, partes y materiales cuya vida útil sea inferior al periodo de garantía acordado.

5.6 La garantía será prestada en la forma prevista en este documento y en los Términos de Garantía **WEG**.

5.7 En ninguna hipótesis la atención en garantía prorrogará los plazos de garantía del **SUMINISTRO**.

5.8 La garantía del **SUMINISTRO** se verá perjudicada en caso de incumplimiento por parte del **CLIENTE** de cualquier

obligación que le incumba, incluido el impago del precio debido.

5.9 La garantía no cubre los defectos derivados de un uso, funcionamiento y/o instalación inadecuados o negligentes del equipo, la falta de mantenimiento preventivo, así como los problemas mecánicos o eléctricos derivados de factores externos o de equipos y componentes no suministrados por **WEG**.

5.10 La garantía no se aplica si el **CLIENTE**, por iniciativa propia, realiza modificaciones en el equipo sin el previo consentimiento por escrito de **WEG**.

5.11 La garantía no cubre las piezas y/o componentes que, por su naturaleza, se consideran de desgaste. Tampoco cubre los defectos y/o problemas derivados de fuerza mayor u otras causas no imputables a **WEG**, tales como, pero no limitadas a: almacenamiento y manipulación inadecuados, operación y/o mantenimiento en desacuerdo con las instrucciones suministradas, accidentes, deficiencia en la obra civil, equipos y/o componentes no incluidos en el alcance del suministro de **WEG**, así como, influencias químicas, electroquímicas, atmosféricas o eléctricas.

5.12 **WEG** no será responsable de las garantías en caso de que el **CLIENTE** haya proporcionado datos incorrectos o inexactos, así como en caso de que el **CLIENTE** haya sido omiso al proporcionar datos y/o información a **WEG**.

6 EQUILIBRIO ECONÓMICO

6.1 El precio del **SUMINISTRO** será revisado en los casos de desequilibrio económico/financiero de las prestaciones de cada una de las Partes en la hipótesis de onerosidad excesiva sobreviniente, especialmente en caso de alteración en la legislación que cree o modifique tributos y/u obligaciones legales, o incluso otras medidas de orden económico, que desequilibren la relación de las Partes en relación al **SUMINISTRO**.

7 RESPONSABILIDAD CIVIL Y SANCIONES

7.1 El **CLIENTE** queda exento de responsabilidad por daños personales o materiales en que ha incurrido con el personal de **WEG** o de terceros durante la realización del **SUMINISTRO**, para el cual el **CLIENTE** no haya dado causa. **WEG** se responsabiliza por daños causados al **CLIENTE**, en la proporción de su culpa, observadas las demás disposiciones de estas **CONDICIONES GENERALES**.

7.2 El **CLIENTE** declara a **WEG** que la aplicación, operación y funcionamiento del objeto del **SUMINISTRO** se darán dentro de las mejores prácticas y técnicas existentes.

7.3 En caso de parada repentina o pérdida súbita de rendimiento del **SUMINISTRO**, ya sea por avería o por necesidad de mantenimiento/reemplazo, el **CLIENTE** adoptará providencias y precauciones con el objetivo minimizar, soslayar, eludir o neutralizar los efectos de tales eventos.

7.4 Queda establecido entre las Partes que el importe total acumulado de las indemnizaciones y penalidades a aplicar a **WEG**, en su aplicación individual o en la suma de todas ellas, estará limitado a un máximo del diez por ciento (10%) del valor del **SUMINISTRO**, así como, que las penalidades que puedan aplicarse tendrán un carácter totalmente liberatorio y compensatorio, no pudiendo el **CLIENTE** pleitear o reivindicar ninguna otra compensación económica a **WEG**.

7.5 Los importes recibidos por el **CLIENTE** en concepto de indemnización de seguro por hechos relacionados con el **SUMINISTRO** se deducirán del límite de indemnización mencionado en la cláusula anterior, a la obtención de los valores debidos.

7.6 En ninguna hipótesis **WEG** será responsable por el resarcimiento de lucro cesante, daños indirectos o emergentes, tales como, pero no limitados a la pérdida de ingresos,

pérdida de producción y costo de capital del **CLIENTE**, sus sucesores, sus clientes, agentes, funcionarios, directores, accionistas y empleados, aunque comprobados.

7.7 La Responsabilidad de **WEG** se restringe a su ámbito de **SUMINISTRO**, siendo que, en caso de participación de terceros en el servicio al **CLIENTE** para un determinado proyecto como, por ejemplo, en consorcios, grandes obras o similares, no habrá solidaridad entre **WEG** y los terceros contratados directa o indirectamente por el **CLIENTE**, quedando **WEG** exenta de toda responsabilidad en cuanto a las interfaces entre el **SUMINISTRO** y otros suministros, instalaciones y/o equipos del **CLIENTE**, pero sin limitarse a ello.

7.8 **WEG** no será responsable por los daños derivados de la inadecuación del espacio físico ofrecido por el **CLIENTE** para albergar el **SUMINISTRO**, así como por el almacenamiento y vigilancia del mismo en las instalaciones del **CLIENTE** o de terceros, siendo obligación del **CLIENTE** ofrecer las condiciones de acceso del **SUMINISTRO** por vías públicas o privadas hasta el punto de entrega negociado cuando éstas no ofrezcan condiciones para el tráfico del **SUMINISTRO**.

7.9 Las Partes reconocen que la limitación y otras condiciones de responsabilidad, tratadas en esta cláusula, fueron fundamentales y relevantes para la formación del precio del **SUMINISTRO**, por lo que prevalecerán sobre cualquier otra disposición en contrario.

8 RESERVA DE DOMINIO Y TRANSFERENCIA DE RIESGO Y PROPIEDAD

8.1 En el caso de pago en cuotas o futuro, el **SUMINISTRO** será gravado con reserva de dominio en favor de **WEG**, condición que cesará con la satisfacción total del precio por parte del **CLIENTE**.

8.2 Salvo en los casos en que el **SUMINISTRO** se refiera únicamente a la ejecución de servicios, la

transferencia del riesgo al **CLIENTE** se dará en los términos del respectivo Incoterm® aplicable o, en su defecto, con la entrega del **SUMINISTRO** en la planta de **WEG**.

8.3. Salvo acuerdo expreso en contrario, la transmisión de la propiedad se producirá tras el pago íntegro por parte del **CLIENTE** del precio acordado en la **OFERTA** y la entrega del **SUMINISTRO**, o en la forma indicada en la **OFERTA**.

9 PROPIEDAD INTELECTUAL

9.1 Ninguna disposición de estas **CONDICIONES GENERALES** se interpretará, en ningún caso, como una cesión, transferencia, concesión y/o licencia de los derechos de propiedad intelectual de **WEG** al **CLIENTE**, sea cual sea su naturaleza.


9.2 Las licencias, de cualquier naturaleza, incluido el software, o cualquier otra transacción que implique derechos relativos a la propiedad intelectual se rigen siempre por contratos, condiciones de uso o acuerdos específicos.

9.3 Las licencias de software o el uso de servicios de computación en la nube no forman parte del **SUMINISTRO**, y siempre se contratarán de forma independiente, rigiéndose por sus propios términos y condiciones, incluso si algún bien, de un determinado **SUMINISTRO**, embarca un software o interactúa con un software o servicio en la nube proporcionado o puesto a disposición por **WEG**.

9.4 La violación de los derechos de propiedad intelectual de **WEG** dará lugar a la aplicación de sanciones civiles y penales, previstas en la legislación donde se haya cometido dicha violación, sin perjuicio del derecho de **WEG** a reclamar una indemnización por pérdidas y daños de cualquier naturaleza.

10. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

10.1. Siempre que el suministro implique el tratamiento de datos personales, las Partes observarán y cumplirán la



legislación aplicable en materia de protección de datos personales o las normas reglamentarias vigentes o sobrevenidas, que en su caso se modifiquen y resulten aplicables en materia de protección de datos personales, así como proporcionar suficientes medidas de seguridad técnicas y organizativas para proteger los datos contra la destrucción accidental o ilegal y la pérdida accidental, alteración, divulgación o acceso no autorizado y contra todas las demás formas ilegales de procesamiento.

10.2. Cualesquiera incidentes de seguridad que puedan ocurrir durante el tratamiento de los datos personales relacionados con el suministro deberán ser notificados a la otra Parte sin demora alguna, desde el conocimiento del hecho.

10.3. En las actividades que involucran compartir datos personales, el **CLIENTE**, al transferir datos personales a **WEG**, declara que ha obtenido y realiza el tratamiento de estos datos de manera lícita y legítima, y que tiene una base legal válida para realizar dicha transferencia.

10.4. **WEG** no estará obligada a compartir datos personales con el **CLIENTE** en ausencia de una base legal que respalde la actividad de procesamiento de intercambio de datos.

11 FUERZA MAYOR

11.1 Las Partes no serán responsables por el incumplimiento de sus obligaciones en caso de caso fortuito o fuerza mayor, sin embargo, la Parte que plantee dicha situación será responsable de probarlo.

11.2 El **CLIENTE** reconoce y acepta que en ningún caso podrá alegar la ocurrencia de caso fortuitos o de fuerza mayor para evitar o limitar su obligación de pago del precio, en las condiciones y formas establecidas para el **SUMINISTRO**.

12 TERMINACIÓN, NOVACIÓN Y CESIÓN

12.1 El **SUMINISTRO** podrá ser rescindido por la Parte que resulte perjudicada de

una infracción cometida por la otra Parte a los términos de los documentos enumerados en la cláusula 1.4 y/o a las presentes **CONDICIONES**

GENERALES, siempre que se envíe una notificación previa a la Parte culpable, indicando su incumplimiento, así como dándole un plazo de 20 (veinte) días hábiles para subsanar la infracción.

12.2 El **SUMINISTRO** podrá ser rescindido por **WEG**, sin perjuicio de otras hipótesis aplicables en caso de retraso en el pago por parte del **CLIENTE** igual o superior a 30 (treinta) días, previa notificación por escrito enviada por **WEG** al **CLIENTE**, en cuyo caso el **CLIENTE** deberá pagar una multa por rescisión del 10% (diez por ciento) sobre el valor del **SUMINISTRO**, así como los importes referentes a honorarios de abogados y costas judiciales que sean necesarios.

12.3 En cualquier caso de rescisión (incluida la fuerza mayor), las Partes harán una reunión de cuentas, considerando la fracción de los bienes y servicios ejecutados, comprometidos y los gastos derivados de la rescisión, en cuyo caso, resultando la cantidad adeudada a una de las Partes, dicha cantidad será liquidada en el momento de la rescisión, siendo permitido a **WEG** hacer la compensación de las cantidades adeudadas por el **CLIENTE**.

12.3 La tolerancia de las Partes sobre eventuales infracciones a estas **CONDICIONES GENERALES** y a los documentos enumerados en la cláusula 1.4 no caracterizará la novación a sus términos.

12.4 La tolerancia de las Partes de posibles violaciones de estas **CONDICIONES GENERALES** y a los documentos enumerados en la cláusula 1.4 no caracterizará la novación a sus términos.

12.5 La cesión total o parcial del **SUMINISTRO**, tanto por parte de **WEG** como del **CLIENTE**, sólo se producirá mediante acuerdo formal entre las Partes. Sin perjuicio de lo dispuesto en este apartado, el **CLIENTE** autoriza a

WEG a ceder los derechos y obligaciones del **SUMINISTRO** a empresas pertenecientes al grupo económico de **WEG**.

13 CONFIDENCIALIDAD

13.1 Las Partes se comprometen a tratar como confidenciales todos los datos técnicos y comerciales, la información comercial e industrial, el "know-how", los datos de los procesos industriales y otros a los que puedan tener acceso, una de la otra.

13.2 El **CLIENTE** se compromete a no hacer ninguna mención del nombre de **WEG**, ni publicar fotografías o anuncios que impliquen el **SUMINISTRO** sin el previo consentimiento expreso de **WEG**.

14 CONTROL DE LAS EXPORTACIONES

14.1 El **CLIENTE** deberá cumplir con todas las leyes, reglamentos, órdenes, embargos y otras restricciones a la exportación aplicables para obtener todas las licencias de exportación necesarias. A petición escrita de **WEG**, el **CLIENTE** facilitará a **WEG** toda la información y datos que acrediten la regularidad del **CLIENTE** en relación con toda la normativa de comercio exterior aplicable al **SUMINISTRO**.

14.2 Es responsabilidad exclusiva del **CLIENTE** cumplir con la normativa de comercio exterior aplicable al **SUMINISTRO**, como el número de lista de control de exportaciones y el número de clasificación de control de exportaciones según la Lista de Control de Comercio de los Estados Unidos.

15. PRÁCTICAS ANTICORRUPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE

15.1 Las Partes declaran que las negociaciones comerciales que dieron lugar a la contratación del **SUMINISTRO** se llevaron a cabo de acuerdo con las condiciones y prácticas habituales del mercado y los principios de la buena fe. También declaran que ninguna de las Partes o personas involucradas en estas negociaciones obtuvo ningún tipo de

ventaja personal, en particular, soborno, extorsión, donaciones, entre otros.


15.2 Si alguna de las Partes tuviera conocimiento de algún indicio de ventaja personal en esta transacción, tal y como se ha descrito anteriormente, incluso después de la conclusión del **SUMINISTRO**, está obligada a informar a la otra Parte inmediatamente para que se lleven a cabo las investigaciones pertinentes.

15.3. El **CLIENTE** declara y garantiza, por sí mismo, sus filiales y/o sus representantes, que: (i) Cumple y seguirá cumpliendo, durante toda la vigencia del **SUMINISTRO**, la normativa anticorrupción y antisoborno aplicable, así como, que no está involucrado en ningún acto de corrupción, ya sea a través de la participación de agentes públicos, empresas públicas, empresas privadas o partidos políticos; (ii) No está involucrado ni se involucrará en prácticas de lavado de dinero, terrorismo o que violen los derechos humanos universales; (iii) Respetará las normas y regulaciones de embargos y sanciones económicas aplicables, tanto locales como internacionales ("**SANCIONES ECONÓMICAS**") y que no está sujeto a **SANCIONES ECONÓMICAS** que restrinjan el presente **SUMINISTRO**.

15.3.1. El incumplimiento de cualquiera de las anteriores afirmaciones por parte del **CLIENTE** será causa justa para la terminación inmediata del **SUMINISTRO** por parte de **WEG**, sin perjuicio de las indemnizaciones debidas a **WEG**, incluso por daños a su imagen.

15.4. El **CLIENTE** reconoce que el **SUMINISTRO** está sujeto al cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables en materia de **SANCIONES ECONÓMICAS**, y la negativa de **WEG** a cumplir con sus obligaciones ante el **CLIENTE**, debido a las **SANCIONES ECONÓMICAS**, no constituirá incumplimiento.

16 CONSIDERACIONES FINALES



16.1 En caso de que existan coberturas de seguro específicas para el **SUMINISTRO**, el **CLIENTE** está obligado a emplear los mejores esfuerzos y técnicas para garantizar, directa e indirectamente, que los bienes cubiertos sean operados y almacenados de acuerdo con las normas (especialmente las recomendaciones técnicas proporcionadas por **WEG**), siendo cualquier siniestro objeto de comprobación de responsabilidad.

16.2 En caso de que cualquier disposición de este documento sea revocada por la fuerza de la Ley o por una decisión judicial, las restantes disposiciones subsistirán plenamente.

16.3 En la hipótesis de siniestro sobre los bienes asegurados, el **CLIENTE** se obliga a comunicar a **WEG** en el plazo máximo 03 (tres) días sobre tales eventos, bajo pena de perder derecho a las indemnizaciones correspondientes.

16.4 Cualquier documento relacionado con el **SUMINISTRO**, incluidos los documentos enumerados en las cláusulas 1.3 y 1.4, podrá ser firmado electrónicamente, utilizando plataformas de firma legalmente válidas. En el caso de que los documentos sean firmados electrónicamente, las Partes acuerdan y declaran que consideran adecuado el método electrónico utilizado para la ejecución de las firmas, admitiendo como válido y aceptando el método de prueba de autoría e integridad

16.5 La relación entre las Partes y la sede de discusión se regirán por las leyes aplicables a la unidad **WEG** responsable por el **SUMINISTRO**.

16.6 El **CLIENTE** declara que ha tenido la oportunidad de evaluar estas **CONDICIONES GENERALES**, incluso con eventual apoyo/orientación jurídica, y presentar sus comentarios, si los hubiera, reconociendo que las eventuales desviaciones sólo serán válidas si se formalizan por escrito en un documento específico firmado por ambas Partes.